

Política de Trazabilidad de Fondos Finalistas de la Fundación Economistas sin Fronteras

Diciembre, 2013



Economistas
sin Fronteras

Política de Trazabilidad de Fondos Finalistas de la Fundación Economistas sin Fronteras

La **FUNDACIÓN ECONOMISTAS SIN FRONTERAS** es una Organización no Gubernamental de Desarrollo (ONGD) fundada por la **ASOCIACIÓN DE ECONOMISTAS SIN FRONTERAS** para canalizar toda su actividad. Su finalidad esencial es la promoción de un desarrollo humano sostenible y de una economía más social, justa y solidaria, así como contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los países y colectivos más desfavorecidos, a través de actividades como la cooperación al desarrollo de zonas y sectores de la población especialmente vulnerables, tanto en España como en otros países (y particularmente en los países en vías de desarrollo), y la realización de acciones de sensibilización y de educación de la sociedad civil y de los agentes públicos y privados. No tiene fines partidistas, de defensa de intereses profesionales ni otros ajenos a su finalidad esencial.

La **FUNDACIÓN ECONOMISTAS SIN FRONTERAS** canaliza fondos de administraciones públicas, empresas y particulares destinándolos a las actividades marcadas dentro de las líneas estratégicas de la organización y que están establecidas en su plan estratégico.

Además, recibe donativos de particulares y entidades afines, los cuales se destinan al sostenimiento general de la fundación y contribuyen por igual a todas las actividades realizadas en el marco de su misión.

EsF entiende que su compromiso con todas las personas y entidades que contribuyen económicamente al desarrollo de sus proyectos, no acaba con la ejecución de las actividades en sí, sino que implica además una obligación de informar y rendir cuentas sobre la actividad realizada.

La Herramienta de Indicadores de Transparencia y Buen Gobierno de la CONGDE propone la elaboración en todas las ONGD asociadas de un documento institucional que marque los criterios de trazabilidad de los fondos finalistas que recibe y que garantice la salvaguarda de la voluntad de los donantes.

El alcance de esta política de trazabilidad se aplica a todos los actores que intervienen en el proceso:

- Socios
- Donantes particulares
- Instituciones públicas
- Entidades privadas
- Organismos internacionales

Para el desarrollo de esta política de trazabilidad **EsF**, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Criterios de conducta establecidos para la colaboración de entidades privadas con **EsF**
- Código de Conducta de la CONGDE (que **EsF** asume como propio)
- Misión, visión y valores de **EsF**
- Planificación estratégica de **EsF**

- Estatutos de la Fundación **EsF** y de la Asociación de **EsF**
- Legislación en vigor sobre subvenciones.
- Ley de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo
- Plan general contable y su adaptación sectorial

Las actividades y proyectos que desarrolla **EsF** se comunican puntualmente a los financiadores, socios y donantes de la siguiente manera:

- ✓ **Comunicación con financiadores públicos:**
 - Al gestionar subvenciones y/o recursos públicos, **EsF** se somete a la Ley de Subvenciones y a los pliegos de Cláusulas Administrativas de cada convocatoria.
 - Se elaboran informes de seguimiento y finales justificativos requeridos por los financiadores, donde se especifican las actividades desarrolladas con los fondos aportados por el financiador. Igualmente, se aporta la documentación justificativa requerida por la subvención concedida según Bases reguladoras de cada convocatoria.
- ✓ **Comunicación con socios, donantes y entidades privadas**
 - Es oportuno destacar que los colaboradores y socios que contribuyen al sostenimiento de la organización con sus aportaciones, normalmente no lo hacen con un fin específico, por lo que estas son gestionadas de la manera más eficiente para su contribución a la misión de **EsF**. En el caso de que las contribuciones se efectúen para un fin específico se procede a la elaboración de informes de seguimiento y finalización del proyecto y la aportación de cuanta documentación justificativa requiera el colaborador.
 - Los colaboradores y socios particulares reciben información sobre las actividades de **EsF** a través de diferentes canales de comunicación de la organización: reuniones personales, correo electrónico, redes sociales, boletines, blogs, noticieros, Web y a través de la memoria anual.
 - Las personas e instituciones que hacen aportaciones específicas para un proyecto o actividad, son informados sobre la ejecución y el resultado de la misma utilizando los diferentes canales de comunicación antes citados.

Los estados contables de **EsF** se llevan con una contabilidad analítica que permite un adecuado seguimiento de cada proyecto. Esta contabilidad es objeto de un seguimiento periódico del órgano de gobierno de **EsF** que permite tomar medidas para proceder a corregir cualquier desviación presupuestaria. Además **EsF** aporta una información clara y detallada sobre las ayudas recibidas y su ejecución en las Cuentas Anuales que elabora y que somete a auditoría externa y deposita en el Protectorado de Fundaciones.

Estas Cuentas Anuales, así como la memoria de actividades, son publicadas en la página web de la organización (www.ecosfron.org). En ellas se detalla ampliamente la información económica sobre las actividades, proyectos y resultados obtenidos en cada ejercicio.

Madrid a 3 de diciembre de 2013.